

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N°

3726

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 AGO 2025

EXTE N° 732-216/2023

VISTO:

La Resolución N° 000045-S-2023, de fecha 18 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció, a partir del 16 de septiembre de 2022, el adicional por tareas críticas Nivel 3 a favor de la Licenciada en Enfermería Ana Arminda Atienzo, CUIL 27-32943004-4, cargo categoría A-1 (i-1), Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en el Servicio de Guardia del Hospital "Nuestra Señora del Valle"; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, se agrega planilla suplementaria por el ajuste del adicional por tarea crítica Nivel 3 por los meses de septiembre a diciembre de 2022 a favor de la mencionada profesional, detallada de deuda y planilla de liquidación con el alta y ajuste por periodo 2023.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se autorice a imputar a la partida de la deuda pública el pago del adicional por tareas críticas Nivel 3, por el periodo comprendido entre el 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, a favor de la Licenciada en Enfermería Ana Arminda Atienzo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender la presente erogación, indicando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con saldo disponible;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 732-216/2023 caratulado: "SOLICITUD DE PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRÍTICAS A FAVOR DE LA LIC. ATIENZO, ANA ARMINDA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la partida 3-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas --


Jefe de Gabinete
Ministerio de Hacienda y Finanzas - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

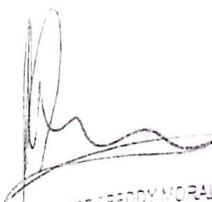
"2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

ACDE. A DECRETO N°

3726

-S-

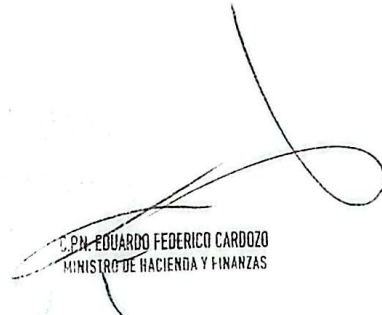
ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. ---


D. FREDY FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




CARLOS ALBERTO JADIR
GOBERNADOR

RECEBIDO
2025


EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despecho
Ministerio de Salud - Jujuy